CONTRATO Nº 33/2013

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES

Entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, domiciliada en 14 de mayo esq. Avda República, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ**, con Cédula de Identidad N° 787.641, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **JD ELECTROMECANICA**, domiciliada en Avda. M.R. Zavala esq. Libertad, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por **JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO**, con Cédula de Identidad N° 3.378.226, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	*1*	*1*	*0*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	***Gs. 100.000.000.-***
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	***Gs. 100.000.000.-***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 250816.

Jorge D. Argüello
J.D.
Electromecánica

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2013, convocado por el Congreso de la Nación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 650.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
I		ESCRITORIOS Y ARMARIOS				
A		GAVETAS DE MADERA				
1	72102602-002	Reparación de cajones	Unid.	Evento	1	35.000
2	72102602-002	Reposición de cerraduras	Unid.	Evento	1	20.000
3	72102602-002	Lustre	Unid.	Evento	1	130.000
4	72102602-002	Reposición de tiradores	Unid.	Evento	1	15.000
B		ESCRITORIO TIPO DIRECTOR 1,70x0,85m				
5	72102602-002	Reparación de cajones	Unid.	Evento	1	35.000
6	72102602-002	Lustre	Unid.	Evento	1	160.000
7	72102602-002	Reposición de cerraduras	Unid.	Evento	1	15.000
8	72102602-002	Vidrio	Unid.	Evento	1	250.000
C		ESCRITORIO DE 1,50x0,65m				
9	72102602-002	Reparación de cajones	Unid.	Evento	1	35.000
10	72102602-002	Lustre	Unid.	Evento	1	150.000
11	72102602-002	Reposición de cerraduras	Unid.	Evento	1	15.000
12	72102602-002	Vidrio	Unid.	Evento	1	200.000
D		ESCRITORIO TIPO SECRETARIA 1,20x0,65m				
13	72102602-002	Reparación de cajones	Unid.	Evento	1	35.000
14	72102602-002	Lustre	Unid.	Evento	1	130.000
15	72102602-002	Reposición de cerraduras	Unid.	Evento	1	15.000
16	72102602-002	Vidrio	Unid.	Evento	1	200.000
E		ESCRITORIO TIPO APOYO PARA COMPUTADORA 1,05x0,45m				
17	72102602-002	Reparación de cajones	Unid.	Evento	1	35.000
18	72102602-002	Lustre	Unid.	Evento	1	100.000
19	72102602-002	Reposición de cerraduras	Unid.	Evento	1	15.000
20	72102602-002	Vidrio	Unid.	Evento	1	180.000

Jr. José D. Argüello
M.D.
Electromecánica

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
F		**ARMARIO DE METAL TIPO GAVETA**				
21	72102602-002	Pintura	Unid.	Evento	1	150.000
22	72102602-002	Reposición de cerraduras	Unid.	Evento	1	25.000
23	72102602-002	Reposición de tiradores	Unid.	Evento	1	15.000
24	72102602-002	Reposición de pasadores	Unid.	Evento	1	10.000
25	72102602-002	Reparación y/o reposición de guías	Unid.	Evento	1	15.000
G		**ARMARIO ALTO**				
26	72102602-002	Pintura	Unid.	Evento	1	150.000
27	72102602-002	Reposición de cerraduras	Unid.	Evento	1	25.000
28	72102602-002	Reposición de tiradores	Unid.	Evento	1	15.000
29	72102602-002	Reposición de pasadores	Unid.	Evento	1	10.000
30	72102602-002	Cambio de bisagras con golpetes	Unid.	Evento	1	10.000
31	72102602-002	Arreglo de puertas	Unid.	Evento	1	40.000
32	72102602-002	Reparación y/o reposición de guías	Unid.	Evento	1	15.000
H		**ARMARIO BAJO 1,10x0,45x1,20m**				
33	72102602-002	Lustre de muebles	Unid.	Evento	1	130.000
34	72102602-002	Reposición de cerraduras	Unid.	Evento	1	25.000
35	72102602-002	Reposición de tiradores	Unid.	Evento	1	15.000
36	72102602-002	Reposición de pasadores	Unid.	Evento	1	10.000
37	72102602-002	Reparación y/o reposición de guías	Unid.	Evento	1	10.000
38	72102602-002	Cambio de bisagras con golpetes	Unid.	Evento	1	10.000
39	72102602-002	Arreglos de puertas	Unid.	Evento	1	40.000
I		**ESTANTE DE MADERA 1,20x0,45x1,80**				
40	72102602-002	Lustre de muebles	Unid.	Evento	1	130.000
41	72102602-002	Reparación de estructura	Unid.	Evento	1	50.000
42	72102602-002	Reparación en Gral.	Unid.	Evento	1	80.000
J		**MESAS DE REUNIONES PARA 10 PERS.**				
43	72102602-002	Reparación de patas	Unid.	Evento	1	30.000
44	72102602-002	Lustre	Unid.	Evento	1	150.000
45	72102602-002	Cambio de patas	Unid.	Evento	1	40.000
46	72102602-002	Reposición y mantenimiento de base y tablero	Unid.	Evento	1	100.000
47	72102602-002	Vidrio	Unid.	Evento	1	350.000
K		**MESAS DE REUNIONES PARA 8 PERS.**				
48	72102602-002	Reparación de patas	Unid.	Evento	1	30.000

Jorge D. Argüello
J.D.
Electromecánica

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
49	72102602-002	Lustre	Unid.	Evento	1	150.000
50	72102602-002	Cambio de patas	Unid.	Evento	1	40.000
51	72102602-002	Reposición y mantenimiento de base y tablero	Unid.	Evento	1	100.000
52	72102602-002	Vidrio	Unid.	Evento	1	300.000
L		**MESAS DE REUNIONES PARA 6 PERS.**				
53	72102602-002	Reparación de patas	Unid.	Evento	1	30.000
54	72102602-002	Lustre	Unid.	Evento	1	130.000
55	72102602-002	Cambio de patas	Unid.	Evento	1	40.000
56	72102602-002	Reposición y mantenimiento de base y tablero	Unid.	Evento	1	100.000
57	72102602-002	Vidrio	Unid.	Evento	1	350.000
M		**ESCRITORIO DE MADERA TIPO "L" 2,00x0,65m**				
58	72102602-002	Reparación de patas	Unid.	Evento	1	40.000
59	72102602-002	Lustre	Unid.	Evento	1	180.000
60	72102602-002	Reposición de cerraduras	Unid.	Evento	1	15.000
61	72102602-002	Vidrio	Unid.	Evento	1	400.000
N		**ARMARIO BAJO PARA PARLAMENTARIO**				
62	72102602-002	Lustre de muebles	Unid.	Evento	1	130.000
63	72102602-002	Reposición de cerraduras	Unid.	Evento	1	15.000
64	72102602-002	Reposición de tiradores	Unid.	Evento	1	10.000
65	72102602-002	Reposición de pasadores	Unid.	Evento	1	10.000
66	72102602-002	Reparación y/o reposición de guías	Unid.	Evento	1	10.000
67	72102602-002	Cambio de bisagras con golpetes	Unid.	Evento	1	10.000
68	72102602-002	Arreglos de puertas	Unid.	Evento	1	40.000
II		**SILLONES Y SILLAS**				
A		**SILLÓN GIRATORIO PARA DIRECTOR**				
69	72102602-002	Tapizado y acolchado	Unid.	Evento	1	280.000
70	72102602-002	Reposición de ruedas	Unid.	Evento	1	10.000
71	72102602-002	Soldadura	Unid.	Evento	1	35.000
72	72102602-002	Reposición de respaldero y/o sentadero	Unid.	Evento	1	50.000
73	72102602-002	Reposición de posabrazos	Unid.	Evento	1	25.000
74	72102602-002	Mecanismos de regulación de altura y respaldo	Unid.	Evento	1	150.000
B		**SILLÓN GIRATORIO PARA SECRETARIA**				
75	72102602-002	Tapizado y acolchado	Unid.	Evento	1	150.000

Jorge D. Argüello
J.D.
Electromecánica

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
76	72102602-002	Reposición de ruedas	Unid.	Evento	1	10.000
77	72102602-002	Soldadura	Unid.	Evento	1	35.000
78	72102602-002	Reposición de respaldero y/o sentadero	Unid.	Evento	1	50.000
79	72102602-002	Reposición de posabrazos	Unid.	Evento	1	20.000
80	72102602-002	Mecanismos de regulación de altura y respaldo	Unid.	Evento	1	150.000
C		**SILLÓN TIPO INTERLOCUTOR (PATA "S")**				
81	72102602-002	Pintura	Unid.	Evento	1	20.000
82	72102602-002	Tapizado y acolchado	Unid.	Evento	1	160.000
83	72102602-002	Reposición de regatones de plastico	Unid.	Evento	1	8.000
84	72102602-002	Soldadura	Unid.	Evento	1	35.000
85	72102602-002	Reposición de respaldero y/o sentadero	Unid.	Evento	1	50.000
86	72102602-002	Reposición de posabrazos	Unid.	Evento	1	15.000
D		**SOFA DE 1 CUERPO**				
87	72102602-002	Tapizado en cuerina y acolchado	Unid.	Evento	1	260.000
88	72102602-002	Cambio de resorte metálico	Unid.	Evento	1	50.000
89	72102602-002	Lustre	Unid.	Evento	1	50.000
90	72102602-002	Reparación de estructura de madera	Unid.	Evento	1	60.000
E		**SOFA DE 2 CUERPOS**				
91	72102602-002	Tapizado en cuerina y acolchado	Unid.	Evento	1	500.000
92	72102602-002	Cambio de resorte metálico	Unid.	Evento	1	60.000
93	72102602-002	Lustre	Unid.	Evento	1	75.000
94	72102602-002	Reparación de estructura de madera	Unid.	Evento	1	100.000
F		**SOFA DE 3 CUERPOS**				
95	72102602-002	Tapizado en cuerina y acolchado	Unid.	Evento	1	950.000
96	72102602-002	Cambio de resorte metálico	Unid.	Evento	1	70.000
97	72102602-002	Lustre	Unid.	Evento	1	100.000
98	72102602-002	Reparación de estructura de madera	Unid.	Evento	1	100.000
G		**SILLA TIPO LONGARINA DE 3 ASIENTOS**				
99	72102602-002	Pintura	Unid.	Evento	1	30.000
100	72102602-002	Tapizado y acolchado	Unid.	Evento	1	100.000
101	72102602-002	Reposición de regatones de plastico	Unid.	Evento	1	8.000
102	72102602-002	Soldadura	Unid.	Evento	1	35.000
103	72102602-002	Reposición de respaldero y/o sentadero	Unid.	Evento	1	45.000
Sumatoria Total de los Precios Unitarios						**Gs. 9.396.000.-**

Jorge D. Argüello
I.D.
Electromecánica

Monto mínimo	**100.000.000 G. (guaraníes cien millones)**
Monto máximo	**200.000.000 G. (guaraníes doscientos millones)**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones)** y un monto máximo de **G. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; **PLURIANUAL**. Distribuidos de la siguiente manera: para el periodo que corresponde al año **2013** el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de **hasta G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones)**. Para el periodo que corresponde al año 2014 el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta **G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones)**. Los fondos para el periodo 2014 se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondienteEl Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Cada pedido parcial será formalizado a través de una **ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO** emitido por la Convocante, de acuerdo a las necesidades de la Institución, en la que se establecerá un plazo de entrega razonable para la prestación del servicio. Dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; 14 de mayo esq. Avda. República.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Mantenimiento de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Jorge D. Argüello
J.D.
Electromecánica

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 7 mes octubre y año 2013.

JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO
PROVEEDOR
Jorge D. Argüello
J.D.
Electromecánica

SENADOR JULIO CESAR VELAZQUEZ
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *CONGRESO DE LA NACIÓN*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *[No Aplica]*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Sra. Justina Casco González, Directora de UOC.* Dirección: 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura. Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 - 414 5831* Fax: *021 – 414 5851* Dirección electrónica: *uoccongreso@senado.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *[No se aplica]* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: *PR=Po** (S/So) **Donde:** PR = Precio Reajustado Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado. S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del

	Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios. So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las condiciones de pago serán: el pago será efectuado en forma directa por LA CONTRATANTE dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la factura; la misma debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente a la provisión de los bienes y la prestación de los servicios, cuando así correspondiere. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *guaraníes*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 (sesenta) días, a partir de la fecha de presentación de la factura. La tasa de interés que se aplicará es del *1 (*uno) % sobre el monto de la factura por mes de atraso.
CGC 15.1	No se otorgará anticipo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 5% del valor total del contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *en el plazo y condición fijada en la cláusula 17.5 de las CGC.*
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *[No aplica]*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *[No se aplica]*
CGC 24.1	*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos lo gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *a fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, y será*

	llevada a cabo el día de entrega de los bienes y/o servicios.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar de entrega de los bienes y/o servicios adjudicados.
CGC 26.1	El valor de las multas será: 1 % por semana por el bien efectivamente no suministrado, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. En caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato se procederá a la recisión del contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será 12 (doce) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados . Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): H. Cámara de Senadores
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *5* días.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[las causales señaladas en la CGC 33]*